



Prefectura de Imbabura

001
CONSEJO
2017

FSC



PREFECTURA
DE IMBABURA

GAD PROVINCIAL DE IMBABURA

RESOLUCIÓN N° 01-GPI-2017

EL CONSEJO PROVINCIAL DE IMBABURA

Considerando

Que, el artículo 238 de la Constitución establece que todos los Gobiernos Autónomos Descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera;

Que, el artículo 240 de la Constitución establece que todos los Gobiernos Autónomos Descentralizados ejercerán facultades ejecutivas en el ámbito de sus competencias y jurisdicciones territoriales;

Que, el 47 literal s) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización – COOTAD señala: Conceder licencias a los miembros del gobierno provincial, que acumulados, no sobrepasen sesenta días.

Que, el artículo 52 numeral 1) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, sobre las atribuciones del viceprefecto o viceprefecta, establece: Subrogar al prefecto o prefecta, en caso de ausencia temporal mayor a tres días, durante el tiempo que dure la misma.

Que, mediante sesión Ordinaria, realizada el 13 de abril de 2017, el Consejo Provincial de Imbabura, resolvió autorizar la licencia solicitada por el licenciado Pablo Jurado Moreno, Prefecto de Imbabura, del 17 al 28 de abril de 2017

EN, uso de las facultades legales, previstas en el artículo 47 literal s) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización - COOTAD;

RESUELVE:

Art. 1.- Autorizar la licencia con cargo a vacaciones del licenciado Pablo Jurado Moreno, Prefecto de Imbabura, del 17 al 28 de abril de 2017.

Art. 2.- La Prefectura de Imbabura mediante subrogación, queda a cargo de la Ing. María Gabriela Jaramillo Puente, Viceprefecta de la Provincia, en razón de la licencia autorizada a su titular del 17 al 28 de abril de 2017.

La presente resolución entrará en vigencia a partir de su suscripción.

Dado y firmado en la sala de Sesiones del Consejo Provincial de Imbabura, en la ciudad de Ibarra a los 13 días del mes de abril de 2017.

Lic. Pablo Jurado Moreno
PREFECTO PROVINCIAL DE IMBABURA

Dr. Fernando Naranjo Factos
SECRETARIO GENERAL

